

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 1 de 5	

NOMBRE DEL CENTRO	IES LA GUANCHA JERÓNIMO MORALES BARROSO
CURSO	2024 – 2025
DEPARTAMENTO	Formación y Orientación Laboral
MÓDULO	Itinerario personal para la empleabilidad I (ITK)
CICLOS FORMATIVOS	1º VDJ y 1º IT

I. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 2 de 5	

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

	PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
	F1. CICLOS FORMATIVOS			
	Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 3 de 5	

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 4 de 5	

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

II.EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- **Prueba escrita.** En este módulo supone el **30%** de la nota de la evaluación. El alumnado tendrá que demostrar los conocimientos adquiridos a través de una prueba escrita de carácter teórico-práctico que constará de preguntas cortas, preguntas a desarrollar y/o ejercicios prácticos.

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, trabajo en grupo y exposiciones.** Suponen el **70%** de la nota de la evaluación. Para consolidar y desarrollar los conceptos adquiridos, se propondrán diversos ejercicios y trabajos individuales que el alumnado deberá realizar y entregar en las condiciones y el plazo que se establezca. Para las prácticas que el profesorado estime oportuno se deberá presentar un informe que será valorado conjuntamente con el ejercicio.

III.EVALUACIÓN: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Serán los siguientes:

- **Pruebas escritas.** Serán controles y pruebas escritas tipo test, de desarrollo, de respuestas breves o de ejercicios prácticos. En ambos casos se puntuará de **0 a 10** puntos, siendo obligatorio calificar con **5** o más puntos para superarlos. La no asistencia por parte del alumnado de forma injustificada implica el acceso a la recuperación, que se hará en todos los casos después de la evaluación correspondiente. En el caso de varias pruebas escritas en una evaluación el profesorado realizará la media aritmética de la misma. En el supuesto de no superar la media, el alumnado deberá realizar una prueba de recuperación que se ajustará a los contenidos de la prueba escrita no superada y se desarrollará en las condiciones que estime el profesorado para no interrumpir las clases con el resto del alumnado.

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, Trabajo en grupo y exposiciones** Serán controladas por el profesorado y elaboradas en clase. Son obligatorias y la no asistencia por parte del alumnado de forma injustificada implica el acceso a la recuperación, que se hará en todos los casos después de la evaluación correspondiente. En ambos casos se puntuará de **0 a 10** puntos, siendo obligatorio calificar con **5** o más puntos para superarlos. Como práctica general, los decimales se redondearán a partir del 0,5 (notas mayores o iguales a 0,5, se redondeará al alza y, notas inferiores a 0,5 se redondearán a la baja).

IV. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y/O DE AMPLIACIÓN

El alumnado que no supere la evaluación correspondiente deberá realizar nuevas pruebas, actividades de refuerzo, así como elaborar aquellos trabajos que se consideren

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 5 de 5	

necesarios para poder conseguir los objetivos propuestos en la evaluación correspondiente que no se haya superado. La recuperación se realizará siempre después de la evaluación del trimestre.

Para recuperar los contenidos no superados a lo largo del curso, se fijará una recuperación final teórica y práctica, en última convocatoria, a finales del último trimestre. Las notas obtenidas en estas pruebas, sustituirá a las notas negativas obtenidas a lo largo del curso.

Los alumnos y alumnas que precisen de sistemas extraordinarios de evaluación por inasistencia, deberán realizar un examen extraordinario donde se incluirán los contenidos mínimos trabajados en el curso para superar el módulo. Deberá también entregar un trabajo con las actividades marcadas en el mismo por el profesorado.

Para el alumnado que precise actividades de ampliación por su implicación sobresaliente en las marcadas para el módulo, se le harán entrega de una serie de actividades que ayuden a mejorar y ampliar sus altos conocimientos.

V.PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE.

En cuanto a los alumnos y alumnas del curso anterior, que no aprobaron los módulos suficientes para acceder a la promoción, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos y alumnas correspondientes, realizando la misma programación, mientras que los alumnos y alumnas en la misma situación, pero con el módulo superado, no tendrán que realizarlo de nuevo.

Las recuperaciones se realizarán de una forma distinta en cada una de las U.T. dada la idiosincrasia de los mismos, pero en todos los casos hay que tener en cuenta que si la evaluación es continua a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, la recuperación tendrá el mismo carácter y con la particularidad de que el profesorado no comenzará una nueva U.T., si la mayoría del alumnado no ha conseguido superar los contenidos mínimos de la anterior.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 1 de 4	

NOMBRE DEL CENTRO	IES LA GUANCHA JERÓNIMO MORALES BARROSO
CURSO	2024 – 2025
DEPARTAMENTO	Formación y Orientación Laboral
MÓDULO	Empresa Iniciativa E(EMR)
CICLOS FORMATIVOS	2º ASO, 2º ACO, 2ºSO, 2ºME, 2º PAE y 2º RAE

I. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RA1.- Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el sector correspondiente.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector correspondiente.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito del sector profesional, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2.- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector correspondiente.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 2 de 4	

- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector profesional y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el sector correspondiente, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector profesional.

RA 3.-Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con las actividades del sector profesional en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

RA 4.- Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector correspondiente.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme del

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 3 de 4	

sector audiovisual y del espectáculo y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

II. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- **Pruebas escritas.** En este módulo supone el **60%** de la nota de la evaluación. El alumnado tendrá que demostrar los conocimientos adquiridos a través de las entregas del plan de empresa y actividades propuestas de carácter teórico-práctico.

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, trabajo en grupo y exposiciones.** Suponen el **40%** de la nota de la evaluación. Para consolidar y desarrollar los conceptos adquiridos, se propondrán diversos ejercicios y trabajos individuales que el alumnado deberá realizar y entregar en las condiciones y el plazo que se establezca. Para las prácticas que el profesorado estime oportuno se deberá presentar un informe que será valorado conjuntamente con el ejercicio.

III. EVALUACIÓN: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Serán los siguientes:

- **Pruebas escritas.** Serán actividades diversas, y entregas plan de empresa de respuestas breves o de ejercicios prácticos. En ambos casos se puntuará de **0 a 10 puntos**, siendo obligatorio calificar con 5 o más puntos para superarlos. La no asistencia por parte del alumno de forma injustificada implica el acceso a la recuperación, que se hará en todos los casos después de la evaluación correspondiente. En el caso de varias pruebas escritas en una evaluación el docente realizará la media aritmética de la misma. En el supuesto de no superar la media, el alumno/a deberá realizar una prueba de recuperación que se ajustará a los contenidos de la prueba escrita no superada y se desarrollará en las condiciones que estime el profesor/a para no interrumpir las clases con el resto del alumnado.

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, trabajo en grupo y exposiciones** Serán controladas por el profesorado y elaboradas en clase. Son obligatorias y la no asistencia por parte del alumnado de forma injustificada implica el acceso a la recuperación, que se hará en todos los casos después de la evaluación correspondiente. En ambos casos se puntuará de **0 a 10** puntos, siendo obligatorio calificar con **5** o más puntos para superarlos. Como práctica general, los decimales se redondearán a partir del 0,5 (notas mayores o iguales a 0,5, se redondeará al alza y, notas inferiores a 0,5 se redondearán a la baja).

IV. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y/O DE AMPLIACIÓN.

El alumnado que no supere la evaluación correspondiente deberá realizar nuevas pruebas, actividades de refuerzo, así como elaborar aquellos trabajos que se consideren necesarios para poder conseguir los objetivos propuestos en la evaluación correspondiente que

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 4 de 4	

no se haya superado. La recuperación se realizará siempre después de la evaluación del trimestre.

Para recuperar los contenidos no superados a lo largo del curso, se fijará una recuperación final teórica y práctica, en última convocatoria, a finales del último trimestre. Las notas obtenidas en estas pruebas, sustituirá a las notas negativas obtenidas a lo largo del curso.

Los alumnos y alumnas que precisen de sistemas extraordinarios de evaluación por inasistencia, deberán realizar un examen extraordinario donde se incluirán los contenidos mínimos trabajados en el curso para superar el módulo. Deberá también entregar un trabajo con las actividades marcadas en el mismo por el profesor o profesora.

Para el alumnado que precise actividades de ampliación por su implicación sobresaliente en las marcadas para el módulo, se le harán entrega de una serie de actividades que ayuden a mejorar y ampliar sus altos conocimientos.

V. PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE.

En cuanto a los alumnos y alumnas del curso anterior, que no aprobaron los módulos suficientes para acceder a la promoción, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos y alumnas correspondientes, realizando la misma programación, mientras que los alumnos y alumnas en la misma situación, pero con el módulo superado no tendrán que realizarlo de nuevo.

Las recuperaciones se realizarán de una forma distinta en cada una de las U.T. dada la idiosincrasia de los mismos, pero en todos los casos hay que tener en cuenta que si la evaluación es continua a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, la recuperación tendrá el mismo carácter y con la particularidad de que el profesor no comenzará una nueva U.T., si la mayoría del alumnado no ha conseguido superar los contenidos mínimos de la anterior.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS		
		F1. CICLOS FORMATIVOS		
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	

NOMBRE DEL CENTRO	IES LA GUANCHA JERÓNIMO MORALES BARROSO
CURSO	2024 – 2025
DEPARTAMENTO	Formación y Orientación Laboral
MÓDULO	Empresa Iniciativa E(EMR)
CICLOS FORMATIVOS	2º STI, 2º IT, 2º VDJ y 2º ILU

I. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RA1.- Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el sector correspondiente.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector correspondiente.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito del sector profesional, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2.- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector correspondiente.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 2 de 4	

- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector profesional y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el sector correspondiente, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector profesional.

RA 3.-Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con las actividades del sector profesional en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

RA 4.- Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector correspondiente.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme del

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 3 de 4	

sector audiovisual y del espectáculo y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

II. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- **Pruebas escritas.** En este módulo supone el **30%** de la nota de la evaluación. El alumnado tendrá que demostrar los conocimientos adquiridos a través de las entregas del plan de empresa y actividades propuestas de carácter teórico-práctico.

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, trabajo en grupo y exposiciones.** Suponen el **70%** de la nota de la evaluación. Para consolidar y desarrollar los conceptos adquiridos, se propondrán diversos ejercicios y trabajos individuales que el alumnado deberá realizar y entregar en las condiciones y el plazo que se establezca. Para las prácticas que el profesorado estime oportuno se deberá presentar un informe que será valorado conjuntamente con el ejercicio.

III. EVALUACIÓN: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Serán los siguientes:

- **Pruebas escritas.** Serán actividades diversas, y entregas plan de empresa de respuestas breves o de ejercicios prácticos. En ambos casos se puntuará de **0 a 10 puntos**, siendo obligatorio calificar con 5 o más puntos para superarlos. La no asistencia por parte del alumno de forma injustificada implica el acceso a la recuperación, que se hará en todos los casos después de la evaluación correspondiente. En el caso de varias pruebas escritas en una evaluación el docente realizará la media aritmética de la misma. En el supuesto de no superar la media, el alumno/a deberá realizar una prueba de recuperación que se ajustará a los contenidos de la prueba escrita no superada y se desarrollará en las condiciones que estime el profesor/a para no interrumpir las clases con el resto del alumnado.

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, trabajo en grupo y exposiciones** Serán controladas por el profesorado y elaboradas en clase. Son obligatorias y la no asistencia por parte del alumnado de forma injustificada implica el acceso a la recuperación, que se hará en todos los casos después de la evaluación correspondiente. En ambos casos se puntuará de **0 a 10** puntos, siendo obligatorio calificar con **5** o más puntos para superarlos. Como práctica general, los decimales se redondearán a partir del 0,5 (notas mayores o iguales a 0,5, se redondeará al alza y, notas inferiores a 0,5 se redondearán a la baja).

IV. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y/O DE AMPLIACIÓN.

El alumnado que no supere la evaluación correspondiente deberá realizar nuevas pruebas, actividades de refuerzo, así como elaborar aquellos trabajos que se consideren necesarios para poder conseguir los objetivos propuestos en la evaluación correspondiente que

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 4 de 4	

no se haya superado. La recuperación se realizará siempre después de la evaluación del trimestre.

Para recuperar los contenidos no superados a lo largo del curso, se fijará una recuperación final teórica y práctica, en última convocatoria, a finales del último trimestre. Las notas obtenidas en estas pruebas, sustituirá a las notas negativas obtenidas a lo largo del curso.

Los alumnos y alumnas que precisen de sistemas extraordinarios de evaluación por inasistencia, deberán realizar un examen extraordinario donde se incluirán los contenidos mínimos trabajados en el curso para superar el módulo. Deberá también entregar un trabajo con las actividades marcadas en el mismo por el profesor o profesora.

Para el alumnado que precise actividades de ampliación por su implicación sobresaliente en las marcadas para el módulo, se le harán entrega de una serie de actividades que ayuden a mejorar y ampliar sus altos conocimientos.

V. PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE.

En cuanto a los alumnos y alumnas del curso anterior, que no aprobaron los módulos suficientes para acceder a la promoción, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos y alumnas correspondientes, realizando la misma programación, mientras que los alumnos y alumnas en la misma situación, pero con el módulo superado no tendrán que realizarlo de nuevo.

Las recuperaciones se realizarán de una forma distinta en cada una de las U.T. dada la idiosincrasia de los mismos, pero en todos los casos hay que tener en cuenta que si la evaluación es continua a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, la recuperación tendrá el mismo carácter y con la particularidad de que el profesor no comenzará una nueva U.T., si la mayoría del alumnado no ha conseguido superar los contenidos mínimos de la anterior.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 1 de 5	

NOMBRE DEL CENTRO	IES LA GUANCHA JERÓNIMO MORALES BARROSO
CURSO	2024 – 2025
DEPARTAMENTO	Formación y Orientación Laboral
MÓDULO	Itinerario personal para la empleabilidad I (ITK)
CICLOS FORMATIVOS	1º ASO, 1º ACO, 1º STI, 1º GA, 1º ILU, 1º AF, 1º AC, 1º SO, 1º PAE, 1º RAE

I. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 2 de 5	

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

	PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
	F1. CICLOS FORMATIVOS			
	Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 3 de 5	

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 4 de 5	

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

II.EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- **Prueba escrita.** En este módulo supone el **60%** de la nota de la evaluación. El alumnado tendrá que demostrar los conocimientos adquiridos a través de una prueba escrita de carácter teórico-práctico que constará de preguntas cortas, preguntas a desarrollar y/o ejercicios prácticos.

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, trabajo en grupo y exposiciones.** Suponen el **40%** de la nota de la evaluación. Para consolidar y desarrollar los conceptos adquiridos, se propondrán diversos ejercicios y trabajos individuales que el alumnado deberá realizar y entregar en las condiciones y el plazo que se establezca. Para las prácticas que el profesorado estime oportuno se deberá presentar un informe que será valorado conjuntamente con el ejercicio.

III.EVALUACIÓN: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Serán los siguientes:

- **Pruebas escritas.** Serán controles y pruebas escritas tipo test, de desarrollo, de respuestas breves o de ejercicios prácticos. En ambos casos se puntuará de **0 a 10** puntos, siendo obligatorio calificar con **5** o más puntos para superarlos. La no asistencia por parte del alumnado de forma injustificada implica el acceso a la recuperación, que se hará en todos los casos después de la evaluación correspondiente. En el caso de varias pruebas escritas en una evaluación el profesorado realizará la media aritmética de la misma. En el supuesto de no superar la media, el alumnado deberá realizar una prueba de recuperación que se ajustará a los contenidos de la prueba escrita no superada y se desarrollará en las condiciones que estime el profesorado para no interrumpir las clases con el resto del alumnado.

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, Trabajo en grupo y exposiciones** Serán controladas por el profesorado y elaboradas en clase. Son obligatorias y la no asistencia por parte del alumnado de forma injustificada implica el acceso a la recuperación, que se hará en todos los casos después de la evaluación correspondiente. En ambos casos se puntuará de **0 a 10** puntos, siendo obligatorio calificar con **5** o más puntos para superarlos. Como práctica general, los decimales se redondearán a partir del 0,5 (notas mayores o iguales a 0,5, se redondeará al alza y, notas inferiores a 0,5 se redondearán a la baja).

IV. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y/O DE AMPLIACIÓN

El alumnado que no supere la evaluación correspondiente deberá realizar nuevas pruebas, actividades de refuerzo, así como elaborar aquellos trabajos que se consideren

		PC.01-POC.02. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS			
		F1. CICLOS FORMATIVOS			
		Edición: 3	Fecha: Noviembre 2023	Página 5 de 5	

necesarios para poder conseguir los objetivos propuestos en la evaluación correspondiente que no se haya superado. La recuperación se realizará siempre después de la evaluación del trimestre.

Para recuperar los contenidos no superados a lo largo del curso, se fijará una recuperación final teórica y práctica, en última convocatoria, a finales del último trimestre. Las notas obtenidas en estas pruebas, sustituirá a las notas negativas obtenidas a lo largo del curso.

Los alumnos y alumnas que precisen de sistemas extraordinarios de evaluación por inasistencia, deberán realizar un examen extraordinario donde se incluirán los contenidos mínimos trabajados en el curso para superar el módulo. Deberá también entregar un trabajo con las actividades marcadas en el mismo por el profesorado.

Para el alumnado que precise actividades de ampliación por su implicación sobresaliente en las marcadas para el módulo, se le harán entrega de una serie de actividades que ayuden a mejorar y ampliar sus altos conocimientos.

V.PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE.

En cuanto a los alumnos y alumnas del curso anterior, que no aprobaron los módulos suficientes para acceder a la promoción, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos y alumnas correspondientes, realizando la misma programación, mientras que los alumnos y alumnas en la misma situación, pero con el módulo superado, no tendrán que realizarlo de nuevo.

Las recuperaciones se realizarán de una forma distinta en cada una de las U.T. dada la idiosincrasia de los mismos, pero en todos los casos hay que tener en cuenta que si la evaluación es continua a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, la recuperación tendrá el mismo carácter y con la particularidad de que el profesorado no comenzará una nueva U.T., si la mayoría del alumnado no ha conseguido superar los contenidos mínimos de la anterior.